



RESOLUCION No. CSJMAR21-365  
21 de julio de 2021

*"Por medio de la cual se corrige el primer apellido de un concursante de la Convocatoria No. 4, que conformó parte del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado mediante la Resolución CSJMAR21-243 del 21 de mayo de 2021"*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala de la fecha,

**CONSIDERANDO:**

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante la Resolución PCSJR21-0079 del 2 de julio de 2021, designa en encargo a la doctora **OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO**, Magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, para el ejercicio de las funciones de Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, durante las vacaciones del titular del cargo.

Que mediante la Resolución No. CSJMAR21-243 del 21 de mayo de 2021, se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena.

Que con escrito recibido el 3 de junio de 2021, vía correo electrónico, el señor ERWING DALÍ JIMENEZ DOMÍNGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.602.455 de Fundación, Magdalena, solicitó a este Consejo Seccional: *"... corrección de mi nombre en la lista de elegibles de elegibles de secretario del circuito, casilla 15, debido a que se presenta en un error en mi primer apellido"*.

Que esta Corporación procede a revisar el nombre del peticionario en la Resolución CSJMAR21-243 del 21 de mayo de 2021, y se observa se encuentra en el lugar decimoquinto del cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado con la siguiente información:

15.	JIEMENEZ DOMINGUEZ ERWING DALI	19602455	365,58	177,50	15,72	0	0	558,80
-----	--------------------------------	----------	--------	--------	-------	---	---	--------

Por lo anterior, esta Sala procederá a realizar la corrección del primer apellido del concursante.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena,

**RESUELVE:**

**1°- CORREGIR** el primer apellido de JIEMENEZ DOMINGUEZ por el de JIMENEZ DOMÍNGUEZ para el cargo Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado dentro de la Resolución CSJMAR21-243 del 21 de mayo de 2021, por medio de la cual de conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta

Hoja No. 2 Resolución CSJMAR21-365, 21 de julio de 2021 "Por medio de la cual se corrige el primer apellido de un concursante de la Convocatoria No. 4, que conformó parte del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado mediante la Resolución CSJMAR21-243 del 21 de mayo de 2021"

y Administrativo del Magdalena, quedando la corrección: ERWING DALÍ JIMENEZ DOMÍNGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19602455.

**2°- NOTIFICAR** esta resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, al señor ERWING DALÍ JIMENEZ DOMÍNGUEZ

**3°-** La presente resolución será fijada durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena a título informativo; publicar a través de la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), link Concursos - Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena.

**4°-** Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

### **PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta (Magdalena), a los veintiuno (21) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

**MARIA GLADIS SALAZAR MEDINA**  
Vicepresidente

CSJMAG/OLRD/MEBB

Firmado Por:

**MARIA GLADIS SALAZAR MEDINA**  
**MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL**  
**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - DESPACHO 2**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a1801774f419969c7c20bd53e96d70b089b82efc68e3015a290e0d69310eab7**  
Documento generado en 22/07/2021 04:04:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**